

EXP-UNC: 0061687/2015

CÓRDOBA, 02 MAY 2017

VISTO

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: La clínica psicoanalítica de los bordes: Abordajes e intervenciones. Del síntoma a la primacía del acto; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 31/2017

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:****ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la RD N° 31/2017.-

ARTÍCULO 2°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: La clínica psicoanalítica de los bordes: Abordajes e intervenciones. Del síntoma a la primacía del acto según el siguiente:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
DUARTE	CARINA SOLEDAD	29967289	0	\$500	02-03-2017	75030000 003371
ROBERTS	CECYL OWEN	26249233	0	\$500	30-03-2017	75020000 003934
ZARTARIAN LOZANO	FEDERICO RUBEN BASILIO	29843779	0	\$500	31-03-2017	75010000 039017

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: La clínica psicoanalítica de los bordes: Abordajes e intervenciones. Del síntoma a la primacía del acto.-

ARTICULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 488

Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA